

**FORMATO N° 15  
ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
OBRAS**

**1 NÚMERO DE ACTA**

**01-2025-CS-F15-AS02**

**2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL**

En Ilo, a los 14 días del mes de mayo del año 2025, en el Salon de Usos Múltiples de la EPS Ilo S.A, a las 14:10 horas, se reunieron los integrantes del comité de selección debidamente designado mediante Formato N°04 correlativo N°01-2025-GG-F04 AS2, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **AS N°02-2025-CS/EPS ILO S.A. (PRIMERA CONVOCATORIA)** cuyo objeto de convocatoria es la **EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN EL COLECTOR PRIMARIO EN LA AV. DE INGRESO A CIUDAD DE ILO, DESDE LA DESCARGA DE LA URB. MAGISTERIO DE LA PAMPA INALAMBRICA HASTA EL BY PASS ALTO ILO DISTRITO DE ILO DE LA PROVINCIA DE ILO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**, a fin de iniciar con el acto de ADMISIÓN de las ofertas correspondientes, reunión que se suspendió a las 16:10 horas de la misma fecha con el fin de continuar al día siguiente.

Se reinició dicho acto el día 15 de mayo de 2025, a las 14:00 horas y culminó a las 16:15 horas del mismo día. Suspendiéndose dicho acto luego de haber culminado la etapa de admisión de ofertas y debido a que se levantó un acta para solicitar la subsanación de ofertas.

En la reunión del día 30 de mayo de 2025 se retomaron las actividades para continuar con la evaluación de las ofertas, calificación y otorgamiento de la buena pro respectivamente, desde las 14:30 horas hasta las 16:45 horas del mismo día, siendo que por razones propias inherentes a las labores que cumplen los miembros del comité de selección dentro de la entidad, se acordó suspender tales actividades.

En la reunión del día 09 de junio de 2025, a las 14:00 horas el comité de selección retoma las actividades correspondientes para efectos de culminar la evaluación de las ofertas, calificación y otorgamiento de la buena pro, acto que concluyó a las 16:15 horas.

**3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN**

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	Ing. Reinaldo Mamani Quinto	Titular	<b>X</b>	Dependencia:	OFICINA DE INGENIERÍA, PROYECTOS Y OBRAS
		Suplente			
Primer Miembro	Ing. Israel Quisferd Velasquez	Titular	<b>X</b>	Dependencia:	OFICINA DE DISTRIBUCION Y RECOLECCION
		Suplente			
Segundo Miembro	Bach. Masciel Lima Totocayo	Titular		Dependencia:	OFICINA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL
		Suplente	<b>X</b>		

**4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES**

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	INDUSTRIAS Y SERVICIOS ELECTRO-MECANICOS S.R.L.	20220199968
2	J.C.A. CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA.	20274419637
3	P & S CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	20319190962
4	CONSTRUCCIONES EQQU S.A.	20375458307
5	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA SIN MUROS S.R.L.	20449262701
6	CONSTRUCCION Y SERVICIOS TECNICOS EIRL. (No valido)	20519789940
7	INCOGAR GRUPO CONSTRUCTOR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20542703483
8	PRECYSSA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	20550934079
9	CONSTRUCTORA LINARES PERU S.A.C	20557574884
10	DRUK GAVE INGENIERIA CONSTRUCCION Y SERVICIOS S.R.L.- DRUK GAVE ICS S.R.L.	20558351790
11	CORPORACION DELGADO PULCINELLI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CODELPU S.A.C.	20565650514
12	TEKSA S.A.	20602067671
13	MBC CONTRATISTAS & CONSULTORES GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20606092165
14	CONSULTORES Y EJECUTORES ZENIT E.I.R.L	20612471976

**5 DETALLE DE LOS POSTORES**

En el día y horario señalado en las bases, se evidencia que los siguientes postores presentaron sus ofertas de manera electrónica a través del SEACE.

N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	CONSORCIO ICONS (conformado por las empresas INCOGAR GRUPO CONSTRUCTOR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA y BS ICONS S.A.C.)	30/04/2025	22:45:16
2	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA SIN MUROS S.R.L.	30/04/2025	16:49:46
3	CONSORCIO INTI conformado por las empresas CORPORACION DELGADO PULCINELLI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CODELPU S.A.C.y EGASEL S.R.L.)	30/04/2025	16:45:34

**6** Acto seguido, se procede con la apertura electrónica de las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en las bases.

**FORMATO N° 15**  
**ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:**  
**OBRAS**

**7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS**

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	CONSORCIO ICONS (conformado por las empresas INCOGAR GRUPO CONSTRUCTOR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA y BS ICONS S.A.C.)	El comité de selección deja constancia que con fecha 15.05.2025, a través del SEACE, solicitó la subsanación de la oferta el postor, debido a que en el ANEXO N°01 se omitió consignar el número de RUC del consorciado N°01 (BS ICONS S.A.C), y con relación al consorciado N°02 (INGOCAR GRUPO CONSTRUCTOR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA) se omitió consignar el número de RUC y el dato correspondiente al número telefónico tal como lo establece el formato de las bases.  Sin embargo, vencido el plazo de un (1) día hábil otorgado, el postor no atendió dicha solicitud de subsanación según lo revisado en el SEACE, por lo cual, este órgano colegiado ha deliberado y considera que, si bien es cierto que los anexos de las bases son referenciales, también es cierto que el postor debe incluir mínimamente la información de cada anexo de las bases integradas. Por lo cual, tomando en consideración lo expuesto en los fundamentos 31-39 de la Resolución del Tribunal de Contrataciones N°237-2022-TCE-S5 respecto a un caso similar, el comité de selección en ese sentido acuerda por UNANIMIDAD, declarar NO ADMITIDA la oferta.]
2	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA SIN MUROS S.R.L.	El comité de selección deja constancia que con fecha 15.05.2025, a través del SEACE, solicitó la subsanación de la oferta debido a que el postor, en el ANEXO N°01 omitió indicar si ejercerá o no su condición de MYPE, tal como lo exige el formato establecido en las bases, esto a razón de que el postor habría alterado el contenido del formato al suprimir tal información, lo cual impidió su verificación, además que, según lo declarado en la ficha del SEACE el mencionado postor si registro su condición de MYPE fomentando ante ello una inconsistencia en cuanto a lo declarado en la ficha del SEACE y el formato del ANEXO N°01.  Sin embargo, vencido el plazo de un (1) día hábil otorgado, el postor no atendió dicha solicitud de subsanación según lo revisado en el SEACE, por lo cual, este órgano colegiado ha deliberado y considera que, si bien es cierto que los anexos de las bases son referenciales, también es cierto que el postor debe incluir mínimamente la información de cada anexo de las bases integradas. Por lo cual, tomando en consideración lo expuesto en los fundamentos 31-39 de la Resolución del Tribunal de Contrataciones N°237-2022-TCE-S5 respecto a un caso similar, el comité de selección en ese sentido acuerda por UNANIMIDAD, declarar NO ADMITIDA la oferta.

Artículo 28 de la Ley de Contrataciones del Estado: "28.2 Tratándose de ejecución o consultoría de obras la Entidad rechaza las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90 %) del valor referencial o que excedan en más del diez por ciento (10 %). En este último caso, las propuestas que excedan el valor referencial en menos del 10% serán rechazadas si no resulta posible el incremento de la disponibilidad presupuestal."

Artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) Adicionalmente, en el caso de obras, el comité de selección declara no admitida las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial.(...)".

**8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACION**

De acuerdo a las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que procedera con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
1	CONSORCIO INTI conformado por las empresas CORPORACION DELGADO PULCINELLI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CODELPU S.A.C.y EGASEL S.R.L.)	ÍTEM ÚNICO

**9 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

**9.1 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACION ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**  
 La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo 01 que forma parte de la presente Acta.

**10 PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA**

10.1 NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1		CONSORCIO INTI (Integrado por las empresas CORPORACION DELGADO PULCINELLI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CODELPU S.A.C.y EGASEL S.R.L.)	
<b>FACTORES</b>		<b>PUNTAJES</b>	
PRECIO		100 puntos	
BONIFICACION POR EMPRESA O CONSORCIO CON EMPRESAS REMYPE		5 puntos	
<b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES</b>		<b>105 puntos</b>	

**11 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN**

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

N° ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO INTI (Integrado por las empresas CORPORACION DELGADO PULCINELLI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CODELPU S.A.C.y EGASEL S.R.L.)	105

**FORMATO N° 15**  
**ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:**  
**OBRAS**

**12 CALIFICACIÓN**

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección determinó si el postor que obtuvo el primer, segundo, tercer y cuarto lugar, según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

12.1	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1</b>		<b>CONSORCIO INTI (Integrado por las empresas CORPORACION DELGADO PULCINELLI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CODELPU S.A.C.y EGASEL S.R.L.)</b>	
	<b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>			
	<b>B</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
	B.1	FACTURACIÓN	X	
<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>			<b>CALIFICADO</b>	

**13 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN**

De acuerdo a la calificación realizada, el postor que obtuvo el primer lugar cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:

<b>N°</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR</b>
1	<b>CONSORCIO INTI (Integrado por las empresas CORPORACION DELGADO PULCINELLI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CODELPU S.A.C.y EGASEL S.R.L.)</b>

**14 ACUERDO ADOPTADO**

Los integrantes del comité de selección, por **UNANIMIDAD**, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de evaluación de ofertas y calificación adjuntos que forman parte del Acta

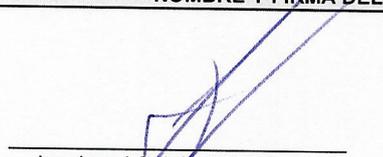
No habiendo otro tema que tratar, concluye la sesión suscribiendo los miembros del comité de selección, en señal de conformidad.

**15**



Ing. Reinaldo Mamani Quinto  
 Presidente Titular del Comité de Selección

**NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**



Ing. Israel Quisférd Velasquez  
 1er Miembro Titular del Comité de Selección

**NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO**



Bach. Masciel Lima Totocayo  
 2do Miembro Suplente del Comité de Selección

**NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO**

**16 SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS**

El comité de selección durante la ADMISIÓN, solicitó al postores **CONSORCIO ICONS, CONSTRUCTORA Y CONSULTORA SIN MUROS S.R.L. y CONSORCIO INTI**, subsanar sus ofertas dentro del plazo de un (1) día hábil, conforme a la siguiente información:

**CONSORCIO ICONS**

- Documento mediante el cual se solicitó la subsanación: ACTA DE OBSERVACIÓN de fecha 15.05.2025
- Documento mediante el cual el postor comunicó la subsanación: NO CUMPLIÓ CON LA PRESENTACIÓN DE LA EFECTIVA SUBSANACIÓN DENTRO DEL PLAZO OTORGADO

**CONSTRUCTORA Y CONSULTORA SIN MUROS S.R.L.**

- Documento mediante el cual se solicitó la subsanación: ACTA DE OBSERVACIÓN de fecha 15.05.2025
- Documento mediante el cual el postor comunicó la subsanación: NO CUMPLIÓ CON LA PRESENTACIÓN DE LA EFECTIVA SUBSANACIÓN DENTRO DEL PLAZO OTORGADO

**CONSORCIO INTI**

- Documento mediante el cual se solicitó la subsanación: ACTA DE OBSERVACIÓN de fecha 15.05.2025
- Documento mediante el cual el postor comunicó la subsanación: MEDIANTE EL SEACE
- Fecha de presentación mediante el SEACE del documento mediante el cual el postor comunicó la subsanación: 16.05.2025

Detallar el documento o error que se subsanó: OMISION DE LEGALIZACION DEL ANEXO N°05 PROMESA DE CONSORCIO

## ANEXO N°01

### EVALUACION DE OFERTAS (FACTORES DE EVALUACION)

FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJE / METODOLOGIA PARA SU ASIGNACION	POSTORES
		CONSORCIO INTI (CORPORACION DELGADO PULCINELLI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CODELPU S.A.C. y EGASEL S.R.L.)
<p><b>Evaluación:</b> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><b>Acreditación:</b> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$ <p>Donde:                      I = Oferta                      Pi = Puntaje de la oferta a evaluar                      Oi = Precio i                      Om = Precio de la oferta más baja                      PMP = Puntaje máximo del precio</p>	<p>S/ 701,701.99 (SETECIENTOS UN MIL SETECIENTOS UNO CON 99/100 SOLES)</p>
<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>		<b>100.00 puntos</b>
<b>BONIFICACION MYPE</b>		<b>5.00 puntos</b>
<b>PUNTAJE TOTAL + BONIFICACION</b>		<b>105.00 puntos</b>

### CALIFICACION DE OFERTAS

REQUISITOS DE CALIFICACION	POSTORES
	CONSORCIO INTI (CORPORACION DELGADO PULCINELLI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CODELPU S.A.C. y EGASEL S.R.L.)
<p><b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 779,668.87 (SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL, SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 87/100), en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p>	<p>Acredita el monto facturado acumulado requerido</p> <p>Cumple</p>
<b>ESTADO</b>	<b>CALIFICA</b>